

# La LODE: La historia se repite

MIGUEL ESCALERA

Los argumentos y mensajes que los conservadores están lanzando, de manera machacona y planificada, en el debate de la LODE, merecen un detenido análisis.

En el momento de escribir este artículo, los grupos Popular y vasco se han retirado de los trabajos de la Ponencia que informa el proyecto de ley, en una actitud que puede repetirse en Comisión y Pleno. El argumento utilizado no es otro que la no aceptación de sus enmiendas. Surge aquí una de sus ideas fuerza: la necesidad del llamado "**pacto escolar**". Justifican así una actitud irreprochable, de tensión permanente hacia las instituciones democráticas porque no hay acuerdo. Sin duda que los representantes del Grupo Popular hacen gala de una notable falta de coherencia y memoria. Es ilustrativo reproducir algunos párrafos de significados representantes de AP y PDP, anteriormente, ambos, en UCD. En este sentido Oscar Alzaga diría en el debate del Estatuto de Centros en la sesión del 11-III-80, "**... lo que ocurre es que la negociación que no termina en acuerdo no pierde su condición de auténtico diálogo, simplemente no se ha alcanzado un acuerdo, y eso, en una sociedad pluralista, es algo que hay que aceptar, y que más en concreto tiene que saber aceptar la minoría que en cada momento existe en el Congreso.**"

Asimismo, Miguel Herrero de Miñón afirmaba en el mismo debate el día 13-III-80: "**... la democracia es precisamente disenso; aceptación por las minorías de la decisión mayoritaria. Por ello que se rompa el consenso constitucional, es lógico y casi esencial a la propia permanencia de la democracia.**" Sin comentarios.

Sin embargo, todavía hay más, el pretendido espíritu de pacto de estas fuerzas no es otra cosa que la simple claudicación a sus posiciones. El pacto que dicen proponer es lisa y llanamente versión aumentada y corregida (por la derecha) del denostado Estatuto de Centros. Basta repasar el contenido de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular para convencerse de ello (pueden servir de ejemplo las enmiendas al art. 3, libertad de cátedra. Art. 4, financiación. Art. 20, criterios de admisión de alumnos. Art. 22, ideario. Y todos los del título IV).

El «**justo castigo**» por desoír sus llamadas al pacto es el indiscriminado reparto de inconstitucionalidad de que hacen gala, y entramos aquí en otro punto capital. El Art. 27 de nuestra Constitución es, como tantos otros, fruto de complicados pactos, y guarda por ello un difícil equilibrio. Equilibrio que además se ve afectado por otros artículos como el 10.2 (relativo a la inclusión en nuestro ordenamiento jurídico de los pactos internacionales) por el que UCD introdujo de tapadillo, mediante una enmienda en el Senado, temas como el derecho a dirigir centros docentes. Así, en el mencionado artículo 27 se contienen principios propios de la derecha: 27.1, libertad de enseñanza. 27.6, creación de centros. 27.9, financiación de los centros privados.

Y otros representativos de la izquierda: 27.2, fines de la educación. 27.5, programación general de la enseñanza. 27.7, gestión democrática en los centros subvencionados.

Hay pues sin duda dificultades evidentes para hacer un desarrollo unilateral de este artículo y así lo demuestra la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la LOECE. Pero no es menos evidente que sin superar el marco constitucional se pueden hacer diferentes interpretaciones, que, por otra parte, son una constante en la historia de nuestro país en esta materia.

Resumiendo, podíamos decir:

- Una lectura integrista, con tintes marcadamente confesionales, que pone el acento en la libertad de enseñanza como creación de centros y reduce a un papel casi subsidiario la responsabilidad de los poderes públicos.

- La interpretación progresista que destaca el derecho de todos a la educación y reconoce a los poderes públicos el garantizar este derecho con una red de centros suficiente y de calidad, en el ámbito de un sistema pluralista, democrático y laico.

Ambos desarrollos caben en la Constitución. Llevar al extremo cada uno de ellos es algo que la actual correlación de fuerzas no hace posible. La LOECE fue la interpretación de la derecha. Las fuerzas progresistas aspiramos a otra y en ese camino se encuentra la LODE.

No obstante, hay toda una argumentación de carácter ideológico que se centra en torno a grandes conceptos: libertad de enseñanza, derecho de los padres a elegir centro, ideario, etc. El análisis pormenorizado de ellos haría inacabable este trabajo, pero es necesario hacer alguna referencia.

En nuestra historia contemporánea es usual encontrar que la defensa de intereses concretos se ha realizado mediante estos grandes conceptos, en sentido contradictorio, a veces, como veremos, y siempre como reacción de las fuerzas conservadoras a aceptar los proyectos de modernización de nuestra sociedad. Se puede sacar la conclusión de que las argumentaciones solemnes y los principios sirven igual para un roto que para un descosido. Veamos algunos ilustrativos ejemplos: Cuando el Conde de Romanones en su decreto de 1-VII-1902, reforma, entre otras cosas, la inspección a los centros privados y la exigencia de titulación a los profesores de estos centros, se escucharon desde la derecha argumentos como que suponía un ataque al derecho de la Iglesia en materia de educación y vulneran el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos.

En torno al papel de la enseñanza privada como garantía de la verdadera educación, leamos este jugoso párrafo del Obispo de Salamanca, en el Senado el 16-VII-1901, **«Como, por su estructura misma, el Estado es incapaz de cumplir bien esta tarea, no se le fija, sino que además es inestable hasta el exceso, sobre todo cuando toma una forma constitucional».**

Sobre la libertad de enseñanza encontramos muchos pronunciamientos en contra de la libertad de enseñanza que vienen a poner de relieve que la derecha ha usado, utilizado y dado la vuelta a muchos conceptos, con tal de que beneficien a sus objetivos. En la revista Razón y Fe, de los jesuitas, se podía leer de la pluma de S. M. Ricardo: **«La razón natural dicta que la instrucción es un bien de libre adquisición y que nadie tiene la obligación de alcanzarla... ¿Sabéis para que sirven esas nociones? Para engendrar ambición en el pecho del padre, y tras la ambición el hastío, la pereza, el vicio y el crimen.»** El marqués de Ridal en el Senado el 11-VII- decía: **«La libertad de enseñanza (tal como la entiende Romanones) es una anarquía, una tiranía horrible y espantosa».**

El obispo de Palencia explica también en el Senado las razones por las que la Iglesia no puede aceptar la libertad de enseñanza: **«Nunca nos ha asustado la libertad, pero queremos la verdadera libertad de que habla el Espíritu Santo, porque la Verdad es la que nos hace completamente libres... No queremos que se den iguales derechos a la Verdad y al error.»**

El debate sobre la LODE continúa y, posiblemente, nos deparará grandes sorpresas. Quisiera terminar este artículo con una cita del Conde de Romanones que hubo de afrontar en su tiempo duras campañas de la derecha y la Iglesia contra sus reformas en el terreno educativo: **«... a lo que me he opuesto, y a lo que seguiré oponiéndome, es a que la**

**enseñanza esté en manos de una sola clase, aunque ésta sea tan respetable por muchos conceptos. No cabe en un molde estrecho de germinación de ideas, sentimientos y aspiraciones que llenan el espíritu de la juventud... Yo no defiando ni aspiro al monopolio del Estado, pero frente al poder del Estado no admito el poder ni la supremacía ni el monopolio de nadie... En materia como la instrucción pública, toda obra reformadora es arriesgada, sólo es indiscutible lo anodino... Para acallar aquellas voces nada sirve tanto como los persuasivos intentos de la razón... Por eso, en esta clase de reformas no basta proponerlas, hay que efectuarlas, que solo así se abrevia la distancia que separa lo intentado de lo conseguido».** (Discurso en la Universidad de Salamanca en la apertura del curso 1902-1903).